

Carta de Servicios de FP

I.F.P. Virgen de Gracia



Paseo de San Gregorio nº 84
13500 – Puertollano (Ciudad Real)
Tlfno. 926.42.62.50/51
ifpvirgen@ifpvirgen.com
www.ifpvirgen.com

ÍNDICE

| | |
|--|-----------|
| 1. INTRODUCCIÓN | 3 |
| 2. OFERTA EDUCATIVA EN FORMACIÓN PROFESIONAL | 3 |
| ✓ FAMILIA: ADMINISTRACIÓN..... | 3 |
| 2.1. GS TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS | 3 |
| 2.2. GM TÉCNICO SUPERIOR EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA | 4 |
| ✓ FAMILIA: COMERCIO | 6 |
| 2.3. GS TÉCNICO SUPERIOR EN GESTIÓN DE VENTAS EN ESPACIOS COMERCIALES | 6 |
| 2.4. GM TÉCNICO EN ACTIVIDADES COMERCIALES..... | 7 |
| ✓ FAMILIA: INFORMÁTICA | 8 |
| 2.5. GS TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS EN RED | 8 |
| 2.6. GS TÉCNICO SUPERIOR DESARROLLO DE APLICACIONES MULTIPLATAFORMA..... | 10 |
| 2.7. GS TÉCNICO SUPERIOR EN DESARROLLO DE APLICACIONES WEB..... | 11 |
| 2.8. GM TÉCNICO EN SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES..... | 11 |
| ✓ FAMILIA: EDUCACIÓN FÍSICA | 13 |
| 2.9. GS TÉCNICO SUPERIOR ANIMACIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS | 13 |
| ✓ FAMILIA: MECÁNICA..... | 14 |
| 2.10. GS TÉCNICO SUPERIOR EN CONSTRUCCIONES METÁLICAS | 14 |
| 2.11. GS TÉCNICO SUPERIOR EN PROGRAM. DE LA PRODUCCIÓN EN FABRICACIÓN MECÁNICA.. | 15 |
| 2.12. GM TÉCNICO EN SOLDADURA Y CALDERERÍA | 16 |
| 2.13. GM TÉCNICO EN MECANIZADO..... | 17 |
| ✓ FAMILIA ENERGÍA Y AGUA | 18 |
| 2.14. GS TÉCNICO SUPERIOR EN EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ENERGÍA SOLAR..... | 18 |
| ✓ FAMILIA: INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO | 19 |
| 2.15. GM TÉCNICO EN INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN DE CALOR..... | 19 |
| 2.16. GM TÉCNICO EN INSTALACIONES FRIGORÍFICAS Y DE CLIMATIZACIÓN | 21 |
| 3. EL MODULO DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO | 22 |
| 3.1. Introducción | 22 |
| 3.2. Características | 22 |
| 3.3. Objetivos..... | 22 |



**CARTA DE SERVICIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL
IFP VIRGEN DE GRACIA
SP720102**



| | |
|---|-----------|
| 3.4. Relación con el centro de trabajo. Convenios de colaboración | 22 |
| 3.5. Causas de rescisión del convenio | 22 |
| 3.6. Relación del alumno con el centro de trabajo | 23 |
| 3.7. Cobertura del seguro..... | 23 |
| 3.8. Proceso de evaluación..... | 23 |
| 3.9. Instrumentos de evaluación | 23 |
| 3.10. Programas Europeos de Movilidad para prácticas en empresas | 23 |
| 4. FP DUAL..... | 23 |
| 5. OFERTA MODULAR..... | 24 |
| 5.1. Introducción | 24 |
| 5.2. Destinatarios | 24 |
| 5.3. Acuerdos específicos empresa-centro docente. | 25 |
| 5.4. Jornada lectiva..... | 25 |
| 6. CENTRO COLABORADOR DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO | 26 |
| 6.1. Fines de la formación profesional para el empleo | 26 |
| 6.2. Acciones formativas | 26 |
| 6.3. Iniciativas de formación | 26 |

1. INTRODUCCIÓN

El I.F.P. Virgen de Gracia es un centro de titularidad pública dependiente de la Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha. Su origen se remonta a enero de 1943, cuando se inicia el primer curso en la denominada Escuela del Trabajo.

En noviembre de 1959 se inaugura el edificio actual. A principios de los años setenta del pasado siglo, desaparecen las enseñanzas de Oficialía y Maestría para dar paso a la Formación Profesional FPI y FPPII, con las especialidades de Instrumentación y Control, Electrónica, Delineación, Administración, Sanitaria, Electricidad y metal.

A principio de los años 90 del pasado siglo el I.F.P. Virgen de Gracia fue uno de los pioneros en la implantación de la reforma educativa, con la aparición de los Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior (denominados Módulos en una fase previa, que sigue impartiendo en la actualidad, junto a la E.S.O., Bachillerato y programas de Cualificación Profesional Inicial.

Desde el curso 2013-2014 el Instituto de Enseñanza Secundaria “IES Virgen de Gracia” pasa a acoger única y exclusivamente alumnos de Formación Profesional, pasando a llamarse “**I.F.P. Virgen de Gracia**”.

2. OFERTA EDUCATIVA EN FORMACIÓN PROFESIONAL

✓ FAMILIA: ADMINISTRACIÓN

2.1. GS TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

El título de Técnico Superior en Administración y Finanzas ([RD1584-2011](#)) queda identificado por los siguientes elementos:

Denominación: Administración y Finanzas.

Nivel: Formación Profesional de Grado Superior.

Duración: 2.000 horas.

Familia Profesional: Administración y Gestión.

Referente en la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación: CINE-5b.

Nivel del Marco Español de Cualificaciones para la educación superior: Nivel 1 Técnico Superior.

Puestos de trabajo que pueden desempeñar:

- Administrativo de oficina.
- Administrativo comercial.
- Administrativo financiero.
- Administrativo contable.
- Administrativo de logística.
- Administrativo de banca y de seguros.
- Administrativo de recursos humanos.
- Administrativo de la Administración pública.
- Administrativo de asesorías jurídicas, contables, laborales, fiscales o gestorías.
- Técnico en gestión de cobros.
- Responsable de atención al cliente.

Correspondencia de los módulos profesionales con las unidades de competencia para su acreditación (anexo V B):

| Módulos Profesionales | Unidades de Competencia acreditables |
|--|--|
| 0647. Gestión de la documentación jurídica y empresarial. | UC0988_3: Preparar y presentar expedientes y documentación jurídica y empresarial ante Organismos y Administraciones Públicas |
| 0648. Recursos humanos y responsabilidad social corporativa. | UC0238_3: Realizar el apoyo administrativo a las tareas de selección, formación y desarrollo de recursos humanos. UC0980_2: Efectuar las actividades de apoyo administrativo de recursos humanos. |
| 0649. Ofimática y proceso de la información. | UC0987_3: Administrar los sistemas de información y archivo en soporte convencional e informático. UC0986_3: Elaborar documentación y presentaciones profesionales en distintos formatos. UC0233_2: Manejar aplicaciones ofimáticas en la gestión de la información y la documentación. |
| 0650. Proceso integral de la actividad comercial. | UC0500_3: Gestionar y controlar la tesorería y su presupuesto. UC0979_2: Realizar las gestiones administrativas de tesorería. |
| 0651. Comunicación y atención al cliente. | UC0982_3: Administrar y gestionar con autonomía las comunicaciones de la dirección. |
| 0179. Inglés. | |
| 0652. Gestión de recursos humanos. | UC0237_3: Realizar la gestión y control administrativo de recursos humanos. |
| 0653. Gestión financiera. | UC0498_3: Determinar las necesidades financieras de la empresa. UC0499_3: Gestionar la información y contratación de los recursos financieros. |
| 0654. Contabilidad y fiscalidad. | UC0231_3: Realizar la gestión contable y fiscal |
| 0655. Gestión logística y comercial. | |
| 0656. Simulación empresarial. | |
| 0657. Proyecto de administración y finanzas. | |
| 0658. Formación y orientación laboral. | |
| 0660. Formación en centros de trabajo. | |

2.2. GM TÉCNICO SUPERIOR EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA

El título de Técnico o Técnica en Gestión Administrativa ([RD1631-2009](#)) queda identificado por los siguientes elementos:

Denominación: Gestión Administrativa.

Nivel: Formación Profesional de Grado Medio.

Duración: 2.000 horas.

Familia Profesional: Administración y Gestión.

Referente europeo: Cine-3 (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación).

Puestos de trabajo que pueden desempeñar:

- Auxiliar administrativo.
- Ayudante de oficina.
- Auxiliar administrativo de cobros y pagos
- Administrativo comercial.
- Auxiliar administrativo de gestión de personal
- Auxiliar administrativo de las administraciones públicas.
- Recepcionista.
- Empleado de atención al cliente.
- Empleado de tesorería.
- Empleado de medios de pago.

Correspondencia de los módulos profesionales con las unidades de competencia para su acreditación (anexo V B):

| Módulos Profesionales | Unidades de Competencia acreditables |
|--|---|
| 0437. Comunicación empresarial y atención al cliente. | UC0975_2: Recepcionar y procesar las comunicaciones internas y externas. UC0978_2: Gestionar el archivo en soporte convencional e informático |
| 0438. Operaciones administrativas de compra-venta. | UC0976_2: Realizar las gestiones administrativas del proceso comercial. |
| 0439. Empresa y Administración. | |
| 0440. Tratamiento informático de la información. | UC0233_2: Manejar aplicaciones ofimáticas en la gestión de la información y la documentación UC0973_1: Introducir datos y textos en terminales informáticos en condiciones de seguridad, calidad y eficiencia. |
| 0442. Operaciones Administrativas de Recursos Humanos. | UC0980_2: Efectuar las actividades de apoyo administrativo de Recursos Humanos. |
| 0441. Técnica contable. | UC0981_2: Realizar registros contables. |
| 0443. Tratamiento de la Documentación Contable. | |
| 0444. Inglés. | UC0977_2: Comunicarse en una lengua extranjera con un nivel de usuario independiente en las actividades de gestión administrativa en relación con el cliente. |
| 0446. Empresa en el aula. | |
| 0448. Operaciones Auxiliares de Gestión de Tesorería. | UC0979_2: Realizar las gestiones administrativas de tesorería. |
| 0449. Formación y Orientación Laboral. | |
| 0451. Formación en Centros de Trabajo. | |

✓ **FAMILIA: COMERCIO**

2.3. GS TÉCNICO SUPERIOR EN GESTIÓN DE VENTAS EN ESPACIOS COMERCIALES

El título de Técnico Superior en Gestión de Ventas y Espacios Comerciales ([RD1573-2011](#)) queda identificado por los siguientes elementos:

Denominación: Gestión de Ventas y Espacios Comerciales.

Nivel: Formación Profesional de Grado Superior.

Duración: 2.000 horas.

Familia Profesional: Comercio y Marketing.

Referente en la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación: CINE-5b.

Nivel del Marco Español de Cualificaciones para la educación superior: Nivel 1 Técnico Superior.

Puestos de trabajo que pueden desempeñar:

- Jefe de ventas.
- Representante comercial.
- Agente comercial.
- Encargado de tienda.
- Encargado de sección de un comercio.
- Vendedor técnico.
- Coordinador de comerciales.
- Supervisor de telemarketing.
- Merchandiser.
- Escaparatista comercial.
- Diseñador de espacios comerciales.
- Responsable de promociones punto de venta.
- Especialista en implantación de espacios comerciales.

Correspondencia de los módulos profesionales con las unidades de competencia para su acreditación (anexo V B):

| Módulos Profesionales | Unidades de Competencia acreditables |
|--|--|
| 0926. Escaparatismo y diseño de espacios comerciales. | UC0501_3: Establecer la implantación de espacios comerciales. UC0504_3: Organizar y supervisar el montaje de escaparates en el establecimiento comercial. |
| 0927. Gestión de productos y promociones en el punto de venta. | UC0503_3: Organizar y controlar las acciones promocionales en espacios comerciales. UC0502_3: Organizar la implantación de productos/ servicios en la superficie de venta |
| 0928. Organización de equipos de ventas. | UC1001_3: Gestionar la fuerza de ventas y coordinar el equipo de comerciales. |
| 0929. Técnicas de venta y negociación. | UC0239_2: Realizar la venta de productos y/o servicios a través de los diferentes canales de comercialización. UC1000_3: Obtener y procesar la información necesaria para la definición de estrategias y actuaciones comerciales. |

| | |
|---|--|
| 0930. Políticas de marketing. | UC2185_3: Asistir en la definición y seguimiento de las políticas y plan de marketing. |
| 0931. Marketing digital. | |
| 0625. Logística de almacenamiento. | UC1014_3: Organizar el almacén de acuerdo a los criterios y niveles de actividad previstos. UC1015_2: Gestionar y coordinar las operaciones del almacén. |
| 0626. Logística de aprovisionamiento. | UC1003_3: Colaborar en la elaboración del plan de aprovisionamiento. UC1004_3: Realizar el seguimiento y control del programa de aprovisionamiento. |
| 0623. Gestión económica y financiera de la empresa. | UC2183_3: Gestionar la actividad económico financiera del transporte por carretera. UC0993_3: Preparar la información e instrumentos necesarios para la investigación de mercados. UC0997_3: Colaborar en el análisis y obtención de conclusiones a partir de la investigación de mercados. |
| 1010. Investigación comercial. | |
| 0179. Inglés. | |
| 0932. Proyecto de gestión de ventas y espacios comerciales. | |
| 0933. Formación y orientación laboral. | |
| 0934. Formación en centros de trabajo. | |

2.4. GM TÉCNICO EN ACTIVIDADES COMERCIALES

El título de Técnico en Actividades Comerciales ([RD1688-2011](#)) queda identificado por los siguientes elementos:

Denominación: Actividades Comerciales.

Nivel: Formación Profesional de Grado Medio.

Duración: 2.000 horas.

Familia Profesional: Comercio y Marketing.

Referente en la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación: CINE-3 b.

Puestos de trabajo que pueden desempeñar:

- Vendedor.
- Vendedor/a técnico/a.
- Representante comercial.
- Orientador/a comercial.
- Promotor/a.
- Televendedor/a.
- Venta a distancia.
- Teleoperador/a (call center).
- Información/atención al cliente.
- Cajero/a o reponedor/a.
- Operador de contact-center.

- Administrador de contenidos online.
- Comerciante de tienda.
- Gerente de pequeño comercio.
- Técnico en gestión de stocks y almacén.
- Jefe de almacén.
- Responsable de recepción de mercancías.
- Responsable de expedición de mercancías.
- Técnico en logística de almacenes.
- Técnico de información/atención al cliente en empresas.

Correspondencia de los módulos profesionales con las unidades de competencia para su acreditación (anexo V B):

| Módulos Profesionales | Unidades de Competencia acreditables |
|---|---|
| 1226. Marketing en la actividad comercial. | |
| 1227. Gestión de un pequeño comercio. | UC2104_2: Impulsar y gestionar un pequeño comercio de calidad. |
| 1228. Técnicas de almacén. | UC1015_2: Gestionar y coordinar las operaciones de almacén. |
| 1229. Gestión de compras. | UC2106_2: Garantizar la capacidad de respuesta y abastecimiento del pequeño comercio. |
| 1230. Venta técnica. | UC1420_2: Realizar la venta y difusión de productos inmobiliarios a través de distintos canales de comercialización. UC0240_2: Realizar las operaciones auxiliares a la venta. |
| 1231. Dinamización del punto de venta. | UC2105_2: Organizar y animar el punto de venta de un pequeño comercio. |
| 1232. Procesos de venta. | UC0239_2: Realizar la venta de productos y/o servicios a través de los diferentes canales de comercialización. |
| 1233. Aplicaciones informáticas para el comercio. | |
| 1234. Servicios de atención comercial. | UC0241_2: Ejecutar las acciones de servicio de atención al cliente, consumidor y usuario. |
| 1235. Comercio electrónico. | |
| 0156. Inglés. | |
| 1236. Formación y orientación laboral. | |
| 1237. Formación en centros de trabajo. | |

✓ **FAMILIA: INFORMÁTICA**

2.5. GS TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS EN RED

El título de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red ([RD1629-2009](#)) queda identificado por los siguientes elementos:

Denominación: Administración de Sistemas Informáticos en Red.
Nivel: Formación Profesional de Grado Superior.
Duración: 2.000 horas.

Familia Profesional: Informática y Comunicaciones.
Referente europeo: CINE - 5b (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación).

Puestos de trabajo que pueden desempeñar:

- Técnico en administración de sistemas.
- Responsable de informática.
- Técnico en servicios de Internet.
- Técnico en servicios de mensajería electrónica.
- Personal de apoyo y soporte técnico.
- Técnico en teleasistencia.
- Técnico en administración de base de datos.
- Técnico de redes.
- Supervisor de sistemas.
- Técnico en servicios de comunicaciones.
- Técnico en entornos web.

Correspondencia de los módulos profesionales con las unidades de competencia para su acreditación (anexo V B):

| Módulos Profesionales | Unidades de Competencia acreditables |
|--|--|
| 0369 Implantación de sistemas operativos. | UC0485_3: Instalar, configurar y administrar el software de base y de aplicación del sistema. |
| 0370 Planificación y administración de redes. | |
| 0369 Implantación de sistemas operativos. | UC0223_3: Configurar y explotar sistemas informáticos |
| 0371 Fundamentos de hardware. | |
| 0372 Gestión de bases de datos. | UC0225_3: Configurar y gestionar la base de datos. |
| 0373 Lenguajes de marcas y sistemas de gestión de información. | |
| 0374 Administración de sistemas operativos. | UC0490_3: Gestionar servicios en el sistema informático. UC0485_3: Instalar, configurar y administrar el software de base y de aplicación del sistema |
| 0375 Servicios de red e Internet. | UC0495_3: Instalar, configurar y administrar el software para gestionar un entorno Web. UC0496_3: Instalar, configurar y administrar servicios de mensajería electrónica. UC0497_3: Instalar, configurar y administrar servicios de transferencia de archivos y multimedia. |
| 0376 Implantación de aplicaciones web. | UC0493_3: Implementar, verificar y documentar aplicaciones Web en entornos Internet, intranet y extranet |
| 0377 Administración de sistemas gestores de bases de datos. | UC0224_3: Configurar y gestionar un sistema gestor de bases de datos. |
| 0371 Fundamentos de hardware. | UC0484_3: Administrar los dispositivos hardware del sistema. |
| 0378 Seguridad y alta disponibilidad. | |
| 0378 Seguridad y alta disponibilidad. | UC0486_3: Asegurar equipos informáticos. |
| 0379 Proyecto de administración de sistemas | |

| | |
|---|--|
| informáticos en red. | |
| 0380 Formación y orientación laboral. | |
| 0381 Empresa e iniciativa emprendedora. | |
| 0382 Formación en centros de trabajo. | |

2.6. GS TÉCNICO SUPERIOR DESARROLLO DE APLICACIONES MULTIPLATAFORMA

El título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma ([RD 450-2010](#)) queda identificado por los siguientes elementos:

Denominación: Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma.
 Nivel: Formación Profesional de Grado Superior.
 Duración: 2000 horas.
 Familia Profesional: Informática y Comunicaciones.
 Referente europeo: CINE-5b (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación).

Puestos de trabajo que pueden desempeñar:

- Desarrollar aplicaciones informáticas para la gestión empresarial y de negocio.
- Desarrollar aplicaciones de propósito general.
- Desarrollar aplicaciones en el ámbito del entretenimiento y la informática móvil.

Correspondencia de los módulos profesionales con las unidades de competencia para su acreditación (anexo V B):

| Módulos Profesionales | Unidades de Competencia acreditables |
|--|---|
| 0483 Sistemas informáticos. | UC0223_3. Configurar y explotar sistemas informáticos. |
| 0484 Bases de Datos. | UC0226_3. Programar bases de datos relacionales. |
| 0485 Programación. | UC0227_3. Desarrollar componentes software en lenguajes de programación orientados a objetos. |
| 0486 Acceso a datos. | |
| 0373 Lenguajes de marcas y sistemas de gestión de información. | |
| 0487 Entornos de desarrollo. | |
| 0488 Desarrollo de interfaces. | UC0494_3. Desarrollar componentes software en lenguajes de programación estructurada. |
| 0489 Programación multimedia y dispositivos móviles. | |
| 0490 Programación de servicios y procesos. | UC0964_3. Crear elementos software para la gestión del sistema y sus recursos. |
| 0491 Sistemas de gestión empresarial. | UC1213_3. Instalar y configurar sistemas de planificación de recursos empresariales y de gestión de relaciones con clientes. |
| 0492 Proyecto de desarrollo de aplicaciones multiplataforma. | |
| 0493 Formación y orientación laboral. | |
| 0494 Empresa e iniciativa emprendedora. | |
| 0495 Formación en centros de trabajo. | |

2.7. GS TÉCNICO SUPERIOR EN DESARROLLO DE APLICACIONES WEB

El título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web ([RD686-2010](#)) queda identificado por los siguientes elementos:

Denominación: Desarrollo de Aplicaciones Web.
 Nivel: Formación Profesional de Grado Superior.
 Duración: 2000 horas.
 Familia Profesional: Informática y Comunicaciones.
 Referente europeo: CINE-5b (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación).

Puestos de trabajo que pueden desempeñar:

- Programador Web.
- Programador Multimedia.
- Desarrollador de aplicaciones en entornos Web.

Correspondencia de los módulos profesionales con las unidades de competencia para su acreditación (anexo V B):

| Módulos Profesionales | Unidades de Competencia acreditables |
|---|---|
| 0483. Sistemas informáticos. | UC0223_3. Configurar y explotar sistemas informáticos. |
| 0484. Bases de datos. | UC0226_3. Programar bases de datos relacionales. |
| 0485. Programación. | |
| 0373. Lenguajes de marcas y sistemas de gestión de información. | |
| 0487. Entornos de desarrollo. | |
| 0612. Desarrollo web en entorno cliente. | UC0491_3 Desarrollar elementos software en el entorno cliente |
| 0615. Diseño de interfaces WEB. | |
| 0613. Desarrollo web en entorno servidor. | UC0492_3 Desarrollar elementos software en el entorno servidor. |
| 0614. Despliegue de aplicaciones web. | UC0493_3 Implementar, verificar y documentar aplicaciones web en entornos internet, intranet y extranet. |
| 0616. Proyecto de desarrollo de aplicaciones web. | |
| 0617. Formación y orientación laboral. | |
| 0618. Empresa e iniciativa emprendedora. | |
| 0619. Formación en centros de trabajo. | |

2.8. GM TÉCNICO EN SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES

El título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes ([RD1691-2007](#)) queda identificado por los siguientes elementos:

Denominación: Sistemas Microinformáticos y Redes.
 Nivel: Formación Profesional de Grado Medio.
 Duración: 2.000 horas.
 Familia Profesional: Informática y Comunicaciones.
 Referente europeo: CINE-3 (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación).

Puestos de trabajo que pueden desempeñar:

- Técnico instalador-reparador de equipos informáticos.
- Técnico de soporte informático.
- Técnico de redes de datos.
- Reparador de periféricos de sistemas microinformáticos.
- Comercial de microinformática.
- Operador de tele-asistencia.
- Operador de sistemas.

Correspondencia de los módulos profesionales con las unidades de competencia para su acreditación (anexo V B):

| Módulos Profesionales | Unidades de Competencia acreditables |
|--|---|
| 0221. Montaje y mantenimiento de equipo. | UC0954_2: Reparar y ampliar equipamiento microinformático. UC0953_2: Montar equipos microinformáticos |
| 0222. Sistemas operativos monopuesto. | UC0219_2: Instalar y configurar el software base en sistemas microinformáticos. |
| 0223. Aplicaciones ofimáticas. | UC0222_2: Facilitar al usuario la utilización de paquetes informáticos de propósito general y aplicaciones específicas. UC0221_2: Instalar, configurar y mantener paquetes informáticos de propósito general y aplicaciones específicas. |
| 0224. Sistemas operativos en red. | |
| 0225. Redes locales. | UC0220_2: Instalar, configurar y verificar los elementos de la red local según procedimientos establecidos. |
| 0226. Seguridad informática. | UC0959_2: Mantener la seguridad de los subsistemas físicos y lógicos en sistemas informáticos. |
| 0222. Sistemas operativos monopuesto. | UC0958_2: Ejecutar procedimientos de administración y mantenimiento en el software base y de aplicación de cliente. |
| 0226. Seguridad informática. | |
| 0221. Montaje y mantenimiento de equipo. | UC0957_2: Mantener y regular el subsistema físico en sistemas informáticos. |
| 0226. Seguridad informática. | |
| 0225. Redes locales. | UC0955_2: Monitorizar los procesos de comunicaciones de la red local. |
| 0227. Servicios en red. | |
| 0227. Servicios en red. | UC0956_2: Realizar los procesos de conexión entre redes privadas y redes públicas. |
| 0228. Aplicaciones web. | |
| 0229. Formación y orientación laboral. | |
| 0230. Empresa e iniciativa empresarial. | |
| 0231. Formación en centros de trabajo. | |

✓ **FAMILIA: EDUCACIÓN FÍSICA**

2.9. GS TÉCNICO SUPERIOR ANIMACIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS

Denominación: Animación de actividades físicas y deportivas

Nivel: Formación Profesional de Grado Superior

Duración: 2.000 horas.

Familia Profesional:

Referente europeo:

Puestos de trabajo que pueden desempeñar:

- Promotor de actividades físico-deportivas.
- Animador de actividades físico-deportivas.
- Coordinador de actividades polideportivas.
- Iniciador de: atletismo, bádminton, baloncesto, balonmano, fútbol, natación, tenis y voleibol.
- En empresas y entidades como:
 - Empresas de servicios deportivos.
 - Patronatos deportivos o entidades deportivas municipales.
 - Clubes o asociaciones deportivas.
 - Clubes o asociaciones de carácter social.
 - Empresas turísticas: hoteles, campings, balnearios...
 - Grandes empresas con servicios deportivos para sus empleados.
 - Centros geriátricos o de carácter social.
 - Federaciones deportivas
 - Organismos Públicos de deportes (Diputaciones, Direcciones Generales de Deporte...)

Módulos Profesionales del ciclo:

| Módulos Profesionales |
|---|
| Juegos y actividades físicas recreativas para animación. |
| Actividades físico-deportivas individuales. |
| Actividades físico-deportivas de equipo. |
| Actividades físico-deportivas con implementos. |
| Fundamentos biológicos y bases de acondicionamiento físico. |
| Organización y gestión de una pequeña empresa de actividades de tiempo libre y socioeducativas. |
| Primeros auxilios y socorrismo acuático. |
| Animación y dinámica de grupos. |
| Metodología didáctica de las actividades físico-deportivas. |
| Actividades físicas para personas con discapacidades. |
| Formación y Orientación Laboral. |
| Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.) |

✓ **FAMILIA: MECÁNICA**

2.10. GS TÉCNICO SUPERIOR EN CONSTRUCCIONES METÁLICAS

El título de Técnico Superior en Construcciones Metálicas ([RD0174-2008](#)) queda identificado por los siguientes elementos:

Denominación: Construcciones Metálicas
 Nivel: Formación Profesional de Grado Superior.
 Duración: 2000 horas.
 Familia Profesional: Fabricación Mecánica
 Referente europeo: CINE - 5b (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación)

Puestos de trabajo que pueden desempeñar:

- Técnico en construcción mecánica.
- Encargado de fabricación en construcciones metálicas.
- Encargado de montadores en construcciones metálicas.
- Delineante proyectista de calderería y estructuras metálicas.
- Técnico en diseño asistido por ordenador (CAD) de calderería y estructuras metálicas.
- Diseñador técnico de calderería y estructuras.
- Programador de sistemas automatizados en fabricación mecánica.
- Programador de la producción en fabricación mecánica.
- Técnico en desarrollo de tuberías.
- Jefe de taller en construcciones metálicas y montaje.

Correspondencia de los módulos profesionales con las unidades de competencia para su acreditación (anexo V B):

| Módulos Profesionales | Unidades de Competencia acreditables |
|--|---|
| 0245 Representación gráfica en fabricación mecánica. | UC1148_3: Elaborar la documentación técnica de los productos de construcciones metálicas. |
| 0246 Diseño de construcciones metálicas. | UC1145_3: Diseñar productos de calderería. UC1146_3: Diseñar productos de estructuras metálicas. UC1147_3: Realizar cálculos y planes de prueba en calderería y estructuras metálicas. UC1149_3: Diseñar esquemas de tubería industrial. |
| 0247 Definición de procesos de construcciones metálicas. | UC1151_3: Definir procesos de trazado, mecanizado y conformado en construcciones metálicas. UC1152_3: Definir procesos de unión y montaje en construcciones metálicas. |
| 0162 Programación de sistemas automáticos de fabricación mecánica. | UC1153_3: Programar sistemas automatizados en construcciones metálicas |
| 0163 Programación de la producción. | UC1267_3: Programar y controlar la producción en fabricación mecánica. UC1268_3: Aprovisionar los procesos productivos de fabricación mecánica. |

| | |
|---|--|
| 0248 Procesos de mecanizado, corte y conformado en construcciones metálicas. | |
| 0249 Procesos de unión y montaje en construcciones metálicas. | |
| 0165 Gestión de la calidad, prevención de riesgos laborales y protección ambiental. | |
| 0250 Proyecto de construcciones metálicas. | |
| 0251 Formación y orientación laboral. | |
| 0252 Empresa e iniciativa emprendedora. | |
| 0253 Formación en centros de trabajo. | |

2.11. GS TÉCNICO SUPERIOR EN PROGRAM. DE LA PRODUCCIÓN EN FABRICACIÓN MECÁNICA

El título de Técnico Superior en Programación de la Producción en Fabricación Mecánica ([RD1687-2007](#)) queda identificado por los siguientes elementos:

Denominación: Programación de la Producción en Fabricación Mecánica.

Nivel: Formación Profesional de Grado Superior.

Duración: 2000 horas.

Familia Profesional: Fabricación Mecánica.

Referente europeo: CINE – 5b (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación).

Puestos de trabajo que pueden desempeñar:

- Técnicos en mecánica.
- Encargados de instalaciones de procesamiento de metales.
- Encargado de operadores de máquinas para trabajar metales.
- Encargado de montadores.
- Programador de CINC.
- Programador de sistemas automatizados en fabricación mecánica.
- Programador de la producción.

Correspondencia de los módulos profesionales con las unidades de competencia para su acreditación (anexo V B):

| Módulos Profesionales | Unidades de Competencia acreditables |
|--|--|
| 0007 Interpretación Gráfica | UC0593_3: Definir procesos de mecanizado en fabricación mecánica. UC0594_3: Definir procesos de conformado en fabricación mecánica. |
| 0160 Definición de procesos de mecanizado, conformado montaje. | UC0595_3: Definir procesos de montaje en fabricación mecánica. |

| | |
|---|--|
| 0002 Mecanizado por control numérico. | UC0596_3: Programar el control numérico computerizado (CNC) en máquinas o sistemas de mecanizado y conformado mecánico. |
| 0161 Fabricación asistida por ordenador (CAM). | |
| 0162 Programación de sistemas automáticos de fabricación mecánica. | UC0591_3: Programar sistemas automatizados en fabricación mecánica. |
| 0163 Programación de la producción. | UC1267_3: Programar y controlar la producción en fabricación mecánica. UC1268_3: Aprovisionar los procesos productivos de fabricación mecánica. |
| 0164 Ejecución de procesos de fabricación. | UC0592_3: Supervisar la producción en fabricación mecánica |
| 0165 Gestión de la calidad, prevención de riesgos laborales y protección ambiental. | |
| 0166 Verificación de productos. | |
| 0167 Proyecto de fabricación de productos mecánicos. | |
| 0168 Formación y orientación laboral. | |
| 0169 Empresa e iniciativa emprendedora. | |
| 0170 Formación en centros de trabajo. | |

2.12. GM TÉCNICO EN SOLDADURA Y CALDERERÍA

El título de Técnico en Soldadura y Calderería ([RD1692-2007](#)) queda identificado por los siguientes elementos:

Denominación: Soldadura y Calderería.

Nivel: Formación Profesional de Grado Medio.

Duración: 2000 horas.

Familia Profesional: Fabricación Mecánica.

Referente europeo: CINE-3 (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación).

Puestos de trabajo que pueden desempeñar:

- Soldadores y oxicortadores.
- Operadores de proyección térmica.
- Chapistas y caldereros.
- Montadores de estructuras metálicas.
- Carpintero metálico.
- Tubero industrial de industria pesada.

Correspondencia de los módulos profesionales con las unidades de competencia para su acreditación (anexo V B):

| Módulos Profesionales | Unidades de Competencia acreditables |
|---|--|
| 0007 Interpretación Gráfica | UC1139_2: Trazar y cortar chapas y perfiles. UC1142_2: Trazar y mecanizar tubería. UC1143_2: Conformar y armar tubería. |
| 0091 Trazado, corte y conformado. | |
| 0007 Interpretación Gráfica | UC1140_2: Mecanizar y conformar chapas y perfiles. |
| 0092 Mecanizado. | |
| 0007 Interpretación Gráfica | UC0098_2: Realizar soldaduras y proyecciones térmicas por oxigás. UC0099_2: Realizar soldaduras con arco eléctrico con electrodo revestido. |
| 0093 Soldadura en atmosfera natural. | |
| 0007 Interpretación Gráfica | UC0100_2: Realizar soldaduras con arco bajo gas protector con electrodo no consumible (TIG) UC0101_2: Realizar soldaduras con arco bajo gas protector con electrodo consumible (MIG, MAG) y proyecciones térmicas con arco. |
| 0094 Soldadura en atmosfera protegida. | |
| 0007 Interpretación Gráfica | UC1141_2: Montar e instalar elementos y estructuras de construcciones y carpintería metálica. UC1144_2: Montar instalaciones de tubería. |
| 0095 Montaje. | |
| 0006 Metrología y ensayos. | |
| 0096 Formación y orientación laboral. | |
| 0097 Empresa e iniciativa emprendedora. | |
| 0098 Formación en centros de trabajo. | |

2.13. GM TÉCNICO EN MECANIZADO

El título de Técnico en Mecanizado ([RD1398-2007](#)) queda identificado por los siguientes elementos:

Denominación: Mecanizado.

Nivel: Formación Profesional de Grado Medio.

Duración: 2.000 horas.

Familia Profesional: Fabricación Mecánica.

Referente europeo: CINE-3 (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación).

Puestos de trabajo que pueden desempeñar:

- Ajustador operario de máquinas herramientas.
- Pulidor de metales y afilador de herramientas.
- Operador de máquinas para trabajar metales.
- Operador de máquinas herramientas.
- Operador de robots industriales.
- Trabajadores de la fabricación de herramientas, mecánicos
- y ajustadores, modelistas matriceros y asimilados.
- Tornero, fresador y mandrinador.

Correspondencia de los módulos profesionales con las unidades de competencia para su acreditación (anexo V B):

| Módulos Profesionales | Unidades de Competencia acreditables |
|---|---|
| 0001. Procesos de mecanizado. | UC0089_2: Determinar los procesos de mecanizado por arranque de viruta. UC0092_2: Determinar los procesos de mecanizado por abrasión, electroerosión y procedimientos especiales. UC0095_2: Determinar los procesos de mecanizado por corte y conformado. |
| 0007 Interpretación Gráfica | |
| 0002. Mecanizado por control numérico. | UC0090_2: Preparar máquinas y sistemas para proceder al mecanizado por arranque de viruta. UC0093_2: Preparar máquinas y sistemas para proceder al mecanizado por abrasión, electroerosión y procedimientos especiales. UC0096_2: Preparar y programar máquinas y sistemas para proceder al mecanizado por corte y conformado. |
| 0005. Sistemas automatizados. | |
| 0003. Fabricación por abrasión, electroerosión, corte y conformado, y por proceso especiales. | UC0094_2: Mecanizar los productos por abrasión, electroerosión y procesos especiales. UC0097_2: Mecanizar los productos por corte, conformado y procesos especiales afines. |
| 0004. Fabricación por arranque de viruta. | |
| 0006. Metrología y ensayos. | |
| CLM0001. Mecanizado avanzado por control numérico. | |
| CLM0002. Inglés técnico. | |
| 0008. Formación y Orientación Laboral. | |
| 0009. Empresa e iniciativa emprendedora. | |
| 0010. Formación en centros de trabajo. | |

✓ **FAMILIA ENERGÍA Y AGUA**

2.14. GS TÉCNICO SUPERIOR EN EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ENERGÍA SOLAR

El título de Técnico Superior en Eficiencia Energética y Energía Solar Térmica ([RD1177-2008](#)) queda identificado por los siguientes elementos:

Denominación: Eficiencia Energética y Energía Solar Térmica.

Nivel: Formación Profesional de Grado Superior.

Duración: 2000 horas.

Familia Profesional: Energía y Agua.

Referente europeo: CINE-5b (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación).

Puestos de trabajo que pueden desempeñar:

- Técnico de eficiencia energética de edificios.
- Ayudante de procesos de certificación energética de edificios.
- Técnico comercial de instalaciones solares.
- Responsable de montaje de instalaciones solares térmicas.
- Responsable de mantenimiento de instalaciones solares térmicas.
- Gestor energético.
- Promotor de programas de eficiencia energética.

Correspondencia de los módulos profesionales con las unidades de competencia para su acreditación (anexo IV B):

| Módulos Profesionales | Unidades de Competencia acreditables |
|---|--|
| 0121 Equipos e instalaciones térmicas. | |
| 0122 Procesos de montaje de instalaciones. | UC0847_3: Organizar y controlar el montaje de instalaciones solares térmicas. . |
| 0123 Representación gráfica de instalaciones. | UC0842_3: Determinar la viabilidad de proyectos de instalaciones solares. |
| 0349 Eficiencia energética de instalaciones. | UC1194_3: Evaluar la eficiencia energética de las instalaciones de edificios. |
| 0350 Certificación energética de edificios. | UC1195_3: Colaborar en el proceso de certificación energética de edificios |
| 0351 Gestión eficiente del agua en edificación. | UC1196_3: Gestionar el uso eficiente del agua en edificación. |
| 0352 Configuración de instalaciones solares térmicas. | UC0846_3: Desarrollar proyectos de instalaciones solares térmicas. |
| 0353 Gestión del montaje y mantenimiento de instalaciones solares térmicas. | UC0848_3: Organizar y controlar el mantenimiento de instalaciones solares térmicas. |
| 0354 Promoción del uso eficiente de la energía y del agua. | UC1197_3: Promover el uso eficiente de la energía. |
| 0355 Proyecto de eficiencia energética y energía solar térmica. | |
| 0356 Formación y orientación laboral. | |
| 0357 Empresa e iniciativa emprendedora. | |
| 0358 Formación en centros de trabajo. | |

✓ **FAMILIA: INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO**

2.15. GM TÉCNICO EN INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN DE CALOR

El título de Técnico en Instalaciones de Producción de Calor ([RD1792-2010](#)) queda identificado por los siguientes elementos:

Denominación: Instalaciones de Producción de Calor.

Nivel: Formación Profesional de Grado Medio.

Duración: 2.000 horas.

Familia Profesional: Instalación y Mantenimiento.

Referente europeo: CINE - 3 (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación).

Puestos de trabajo que pueden desempeñar:

- Instalador / Mantenedor de equipos de producción de calor.
- Instalador / Mantenedor de instalaciones de calefacción y ACS.
- Instalador / Mantenedor de instalaciones solares térmicas.
- Instalador / Mantenedor de instalaciones de agua.
- Instalador / Mantenedor de instalaciones de gas y combustibles líquidos.

Correspondencia de los módulos profesionales con las unidades de competencia para su acreditación (anexo V B):

| Módulos Profesionales | Unidades de Competencia acreditables |
|--|--|
| 0036. Máquinas y equipos térmicos. | |
| 0037. Técnicas de montaje de instalaciones. | |
| 0038. Instalaciones eléctricas y automatismos. | UC0114_2: Montar instalaciones de refrigeración comercial e industrial. UC0115_2: Mantener instalaciones de refrigeración comercial e industrial. |
| 0040. Montaje y mantenimiento de equipos de refrigeración comercial. | |
| 0041. Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas industriales. | |
| 0037. Técnicas de montaje de instalaciones. | UC1158_2: Montar instalaciones de climatización y ventilación-extracción. UC1159_2: Mantener instalaciones de climatización y ventilación-extracción. |
| 0038. Instalaciones eléctricas y automatismos. | |
| 0042. Montaje y mantenimiento de instalaciones de climatización, ventilación y extracción. | |
| 0266. Configuración de instalaciones caloríficas. | |
| 0302. Montaje y mantenimiento de instalaciones caloríficas. | |
| 0310. Montaje y mantenimiento de instalaciones de agua. | |
| 0392. Montaje y mantenimiento de instalaciones de energía solar. | |
| 0393. Montaje y mantenimiento de instalaciones de gas y combustibles líquidos. | |
| 0394. Formación y orientación laboral. | |
| 0395. Empresa e iniciativa emprendedora. | |
| 0396. Formación en centros de trabajo. | |

2.16. GM TÉCNICO EN INSTALACIONES FRIGORÍFICAS Y DE CLIMATIZACIÓN

El título de Técnico en Instalaciones Frigoríficas y de Climatización ([RD1793-2010](#)) queda identificado por los siguientes elementos:

Denominación: Instalaciones Frigoríficas y de Climatización.

Nivel: Formación Profesional de Grado Medio.

Duración: 2.000 horas.

Familia Profesional: Instalación y Mantenimiento.

Referente europeo: CINE-3 (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación).

Puestos de trabajo que pueden desempeñar:

- Instalador frigorista en instalaciones comerciales.
- Mantenedor frigorista en instalaciones comerciales.
- Instalador frigorista en procesos industriales.
- Mantenedor frigorista en procesos industriales.
- Instalador/Montador de equipos de climatización, ventilación-extracción, redes de distribución y equipos terminales.
- Mantenedor/Reparador de equipos de climatización, ventilación-extracción, redes de distribución y equipos terminales.

Correspondencia de los módulos profesionales con las unidades de competencia para su acreditación (anexo V B):

| Módulos Profesionales | Unidades de Competencia acreditables |
|--|--|
| 0036. Máquinas y equipos térmicos. | |
| 0037. Técnicas de montaje de instalaciones. | |
| 0038. Instalaciones eléctricas y automatismos. | UC0114_2: Montar instalaciones de refrigeración comercial e industrial. UC0115_2: Mantener instalaciones de refrigeración comercial e industrial. |
| 0040. Montaje y mantenimiento de equipos de refrigeración comercial. | |
| 0041. Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas industriales. | |
| 0037. Técnicas de montaje de instalaciones. | UC1158_2: Montar instalaciones de climatización y ventilación-extracción. UC1159_2: Mantener instalaciones de climatización y ventilación-extracción. |
| 0038. Instalaciones eléctricas y automatismos. | |
| 0042. Montaje y mantenimiento de instalaciones de climatización, ventilación y extracción. | |
| 0039. Configuración de instalaciones de frío y climatización. | |
| 0043. Formación y orientación laboral. | |
| 0044. Empresa e iniciativa emprendedora. | |
| 0244. Formación en centros de trabajo. | |

3. EL MÓDULO DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

3.1. Introducción

El módulo de FCT consiste en desarrollar un programa formativo, donde se establece un proceso de aprendizaje, basando en una formación eminentemente práctica, ubicada en un entorno productivo.

3.2. Características

- Se desarrolla en un ámbito productivo real.
- Es de carácter obligatorio para todos los alumnos que cursan Ciclos Formativos.
- Será realizado al final de cada Ciclo Formativo, una vez superada la formación cursada en el centro docente. De marzo a junio o de septiembre a diciembre
- Se desarrollara durante el periodo lectivo anual, excluidos los periodos de vacaciones.
- Los alumnos se ajustarán al horario laboral de la empresa, reservando una jornada cada quince días para la realización en el centro educativo de las tutorías de seguimiento.
- El número total de horas se sitúa en torno a las cuatrocientas. Las horas de tutoría en el centro docente se consideraran como horas de estancia en la empresa.

3.3. Objetivos

- Complementar la adquisición de competencias profesionales conseguidas en el centro educativo.
- Posibilidad la adquisición de nuevas técnicas y capacidades
- Fomentar la autonomía, creatividad profesional y responsabilidad
- Ayudar al alumno en la transición del instituto a la vida activa

3.4. Relación con el centro de trabajo. Convenios de colaboración

- Las empresas firman con el centro educativo un convenio, en donde se concierta un programa formativo que el alumno tendrá que desarrollar en sus instalaciones
- La duración será de un año a partir de su firma
- En la hoja de relación de alumnos parecerá el período de tiempo que estarán en la empresa
- Los convenios podrán rescindirse por cualquiera de las partes, mediante denuncia de alguna de ellas

3.5. Causas de rescisión del convenio

- Cese de actividades del centro educativo o la empresa
- Fuerza mayor que imposibilita el desarrollo de las actividades programadas
- incumplimiento de las cláusulas establecidas en el convenio.
- Mutuo acuerdo entre el centro educativo y la empresa
- Actitudes incorrectas del alumno o falta de aprovechamiento.
- Faltas repetidas de asistencia o puntualidad no justificadas.

3.6. Relación del alumno con el centro de trabajo

- No tendrá, en ningún caso, naturaleza jurídica laboral y/o funcionarial.
- Los alumnos no podrán percibir retribución alguna por su actividad formativa no de los resultados que puedan derivarse de ella.
- La empresa o entidad colaboradora no podrá cubrir ni siquiera con carácter interno, ningún puesto de trabajo en plantilla con el alumno
- Si se establece una relación laboral, el alumno abandonará el programa formativo.

3.7. Cobertura del seguro

Durante la estancia de los alumnos en el centro de trabajo estarán cubiertos por un seguro de accidentes personales, así como por un seguro de responsabilidad civil por daños corporales y materiales. Dicha cobertura abarca desde el momento en que salga de su domicilio hasta su regreso, incluso “in itinere”.

3.8. Proceso de evaluación

La calificación final será de “Apto” o “No Apto” y la realizará el profesor tutor del centro educativo, con la colaboración de un responsable del centro de trabajo asignado por la empresa.

3.9. Instrumentos de evaluación

- Hoja semanal de seguimiento y evaluación del alumno
- Las tutorías realizadas en el centro educativo quincenalmente.
- Las visitas que el tutor del centro educativo realice de forma quincenal al centro de trabajo.
- La colaboración del responsable del centro de trabajo.
- El informe valorativo del responsable del centro de trabajo.

3.10. Programas Europeos de Movilidad para prácticas en empresas

Los alumnos que cursan Ciclos Formativos pueden realizar todo o parte del módulo profesional de FCT en otros países de la Unión Europea, gracias a los Programas Erasmus+ (para alumnos de Grado Superior y de Grado Medio).

Las horas de estancia realizando prácticas en empresas de otros países de la Unión Europea se reconocerán como integrantes del módulo profesional de FCT.

4. FP DUAL

Desde el curso 2013/2014, en los centros de Castilla la Mancha se ofrece la modalidad de Formación Profesional Dual, concretamente en nuestro instituto de FP, son varias las familias profesionales que desde el inicio, se suman a esta nueva modalidad, mediante proyectos en los que se pretende dar un paso más en la formación profesional cualificada, consistente en aumentar en un 65% las horas de prácticas de nuestros alumnos en las empresas y en potenciar aún más, la colaboración de las Empresas en el desarrollo y actualización de la Formación Profesional.

De esta forma, se persigue mejorar la cualificación del alumnado y adecuar la formación de nuestros técnicos a las necesidades del tejido empresarial, facilitando así la mejora del sector productivo y la inserción profesional de los alumnos de Formación Profesional.

Actualmente las familias profesionales de nuestro instituto que ofrecen la modalidad de FP Dual a los alumnos que voluntariamente quieran realizarla son la gran mayoría de ellas, y algunas de ellas en varios de sus ciclos formativos:

- FP Actividades Físico-Deportivas
- FP Administración y Finanzas
- FP Comercio y Marketing
- FP Informática
- FP Instalación y Mantenimiento
- FP Fabricación Mecánica

Los proyectos de FP Dual son particulares según ciclo formativo y convenio con la empresa. En ellos se determinan el programa formativo y evaluativo, el calendario de asistencia a la empresa y los objetivos marcados principalmente.

En su mayoría, los alumnos desarrollarán la FP Dual durante los dos años lectivos que dura su ciclo formativo, de forma que para los alumnos no sea una carga excesiva, ya que deben compaginar la asistencia al instituto por las mañanas, con las horas que desempeñan en la empresa las tardes que se haya determinado en el calendario. Y en el segundo año, es cuando se realiza la mayor parte, ya que además se contabilizan las 400 horas de FCT. De esta forma garantizamos que nuestros alumnos ya llegan a la empresa con unos conocimientos adquiridos en el centro.

Hasta ahora, la experiencia ha sido muy satisfactoria tanto por parte de los alumnos como de las empresas participantes.

5. OFERTA MODULAR

5.1. Introducción

El Pacto por el Desarrollo y la Competitividad en Castilla-La Mancha establece, como medidas para potenciar la Formación Profesional, la oferta flexible de estas enseñanzas permitiendo matriculaciones en horarios especiales adaptados y flexibles a las necesidades de los trabajadores que faciliten la matriculación para realizar cualquier módulo de los Ciclos Formativos antes mencionados.

5.2. Destinatarios

Irán destinadas a los trabajadores de empresas o entidades, públicas o privadas, o grupos de empresas pertenecientes al mismo sector productivo o Asociaciones Empresariales que así lo solicite que concierten con el centro educativo la impartición de uno o varios módulos profesionales de un Ciclo Formativo determinado con el objeto de conseguir la formación recualificación de los mismos.

5.3. Acuerdos específicos empresa-centro docente.

Los acuerdos específicos deberán contener como mínimo

- a) Determinación de las partes intervinientes.
- b) Objeto del acuerdo de colaboración y, específicamente, períodos en los que se impartirán los módulos durante el curso académico y número de horas de los mismos, que respetarán en todo caso lo establecido en el currículo oficial del Ciclo Formativo al que pertenecen.
- c) Determinación del perfil de los trabajadores que asistan al módulo.
- d) Porcentaje de alumnos que puedan asistir al módulo sin ser trabajadores de la empresa, si así se acuerda.
- e) Porcentaje de alumnos que puedan asistir al módulo sin ser trabajadores de la empresa si así se acuerda.
- f) Establecimiento del régimen de responsabilidades legales con ocasión de los daños personales y materiales que pudieran producirse durante la impartición de los módulos.
- g) Compensación económica o material que la entidad o empresa aporta con motivo de la impartición del módulo cuando así se establezca. En este sentido se especificará la cantidad que la empresa aporta al centro educativo en conceptos de pago a profesores y compensación por gastos de funcionamiento.
- h) Concreción del equipamiento, aulas, laboratorios, talleres y demás instalaciones que cada centro educativo pone a disposición del módulo que se imparte en colaboración con la empresa.
- i) Determinación de cauces de información mutua entre el centro educativo y la empresa y designación de las personas responsables de la coordinación entre el centro educativo y la empresa.
- j) Causas de extinción o rescisión del acuerdo.

Podrá pactarse en el instrumento de colaboración citado la participación de especialistas de reconocida experiencia profesional de la propia empresa en la impartición del módulo profesional que actuará en todo caso como asesor del profesorado responsable de su impartición, sin que pueda sustituir a éste en las actividades lectivas y de evaluación que le corresponden. Asimismo, podrá también establecerse la utilización del espacio físico de la empresa en determinados momentos para llevar a la práctica una adecuada formación en situación real de trabajo de los alumnos que cursan un módulo concreto.

5.4. Jornada lectiva.

Será conforme a lo acordado entre el centro educativo y la entidad o empresa colaboradora siempre que la organización de profesorado y espacios del centro lo permitan.

6. CENTRO COLABORADOR DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

6.1. Fines de la formación profesional para el empleo

El subsistema de formación profesional para el empleo está integrado por el conjunto de instrumentos y acciones que tienen por objeto impulsar y extender entre las empresas y los trabajadores ocupados y desempleados una formación que responda a sus necesidades y contribuya a desarrollo de una economía basada en el conocimiento.

6.2. Acciones formativas

Se entiende por acción formativa la dirigida a la adquisición y mejora de las competencias y cualificaciones profesionales, pudiéndose estructurar en varios módulos formativos con objetivos, contenidos y duración propios. En todo caso la oferta formativa dirigida a la obtención de los certificados de profesionalidad tendrá carácter modular con el fin de favorecer la acreditación parcial acumulable de la formación recibida y posibilitar al trabajador que avance en su itinerario de formación profesional cualquiera que sea su situación laboral en cada momento.

6.3. Iniciativas de formación

El subsistema de formación profesional para el empleo está integrado por las siguientes iniciativas de formación:

- a) La formación de demanda, que abarca las acciones formativas de las empresas y los permisos individuales de formación financiados total o parcialmente con fondos públicos para responder a las necesidades específicas de formación planteadas por las empresas y sus trabajadores
- b) La formación de oferta que comprende los planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados y las acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados con el fin de ofrecerles una formación que les capacite para el desempeño cualificado de las profesiones y el acceso al empleo
- c) La formación en alternancia con el empleo, que está integrada por las acciones formativas de los contratos para la formación y por los programas públicos de empleo-formación, permitiendo al trabajador compatibilizar la formación con la práctica profesional en el puesto de trabajo

A 29 de febrero de 2016